NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 101

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA
					PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2022- 00080-00	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUIS ALIRIO CÓRDOBA PÁEZ	DIADRISMA LINDANY MONTENEGRO VALDEZ	INTERLOCUTORIO	28-11-2023
19-532-31-84-001-2008- 00154-00	ALIMENTOS	CARLOS ANDRÉS GIRÓN HUNGRÍA	MAXIMILIANO GIRÓN RUÍZ	INTERLOCUTORIO	28-11-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de hoy 29 de noviembre de 2023.

LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO